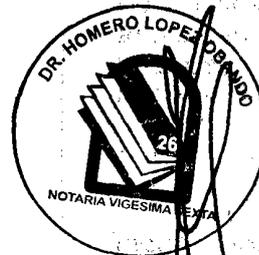




SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

-10-



010

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.

0861

DR. MARCELO ICAZA PONCE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, de fecha 18 de febrero del 2011, que contiene el Poder que INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELECTRICOS S.A. INGETEC S.A., a través del Representante Legal, confiere a favor del señor Hernando Guillermo Pepinosa Pérez, de nacionalidad colombiana; así como la Revocatoria de Poder que aquella dispone en relación al señor Jaime Fernando Aguilar García.

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.035 de 23 de febrero del 2011, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia del mencionado Poder y Revocatoria de Poder; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos atinentes al Poder, constantes en la protocolización referida.

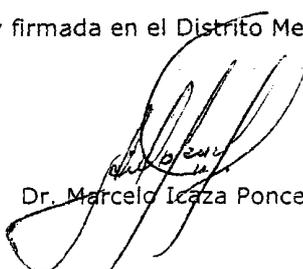
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano Quito: a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELECTRICOS S.A. INGETEC S.A., de 19 de junio de 1997.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la compañía solicite al Registrador Mercantil del cantón Quito, tome nota de la Revocatoria de Poder, al margen de la inscripción del Poder conferido al señor Jaime Fernando Aguilar García., el 20 de septiembre del 2001.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 21 FEB 2011


Dr. Marcelo Icaza Ponce

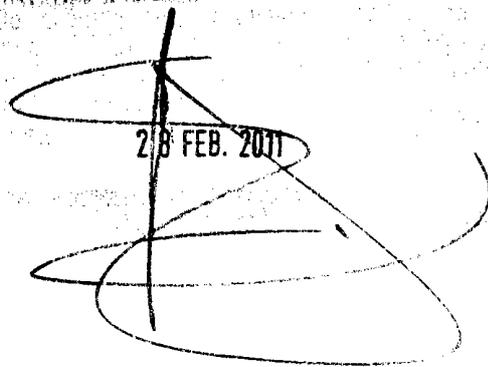

AVC/cmf
Tram. 2494
Exp. 85372

Con esta fecha queda inscrita la presente,
Resolución, bajo el No. 626
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 24 FEB 2011


Dr. Raúl Cayser Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO




218 FEB. 2011